

A continuación se presenta el **DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL** del **Profesorado de Educación Tecnológica** la provincia de **Santiago del Estero**, vigente para las cohortes **2015-2019 inclusive**.

- **TÍTULO: Profesor/a de Educación Tecnológica**
- **RES. JURISDICCIONAL N°: 2274/14**
- **DICTAMEN COFEV N°: 90/14**

COFEV
Secretaría Ejecutiva



Ministerio de Educación
Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2274 -

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2.014. -

Ref. Asunto N° 36744/2014 Expte. N° 1098- 78- 2014:

VISTO: El proceso de revisión y reestructuración de la Carrera de Profesorado de Educación Tecnológica en la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206/06, las Resoluciones del CFE N° 23/07, 24/07, 30/07; 59/08, 74/08 y 83/09 con sus modificatorias y ampliatorias, 1588/12 y la Resolución Provincial N° 2437/08 de Adhesión de la provincia al Sistema de Resguardo Documental de Validez de Títulos que enmarcan dicho proceso bajo la regulación del Instituto Nacional de Formación Docente, y en concordancia con las atribuciones del Ministerio de Educación de la Provincia definidas en el art. 99° de la Ley Provincial N° 6876/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206/06 establece que el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación acordarán las políticas y los planes de la formación docente inicial, como así también los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que la Resolución del CFE N° 24/07 aprueba el documento “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial”, y su Anexo I establece las pautas específicas para la organización curricular;

Que se hace necesaria la actualización curricular de la Carrera de Profesorado de Educación Tecnológica en base a los criterios, lineamientos y marcos de referencia aportados por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Profesorado de Educación Tecnológica se ajusta a los requisitos establecidos para que el título y certificado de la referida carrera tenga validez nacional;

Que así mismo se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución del CFE N° 1588/12 en su Anexo I (Procedimiento para la tramitación de validez nacional de los títulos y certificaciones) y Anexo II (Componentes básicos para la presentación de los diseños curriculares);

Atento a ello,

LA SRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: APROBAR la carrera de Profesorado de Educación Tecnológica.

ARTÍCULO 2: ESTABLECER que la carrera de Profesorado de Educación Tecnológica habilita para el desempeño docente en educación inicial, educación primaria y educación secundaria según lo dispuesto en la Resolución del CFE N° 74/08 -Anexo I y su modificatoria Resolución del CFE N° 183/12.

...///



Dr. DIEGO NICOLAS GARCIA
COORDINADOR DE GESTIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL**



Ministerio de Educación

Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2274-

...///

ARTÍCULO 3: **APROBAR** el Plan de Estudios (Estructura Curricular) y el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial de la Carrera de Profesorado de Educación Tecnológica, cuyo tomo: “Diseño Curricular Jurisdiccional de Profesorado de Educación Tecnológica y Plan de Estudios” (Estructura Curricular) pasa en Anexo con 198 fojas a formar parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4: **DISPONER** que el título a otorgar a los egresados de la carrera sea: Profesor/a de Educación Tecnológica.

ARTÍCULO 5: **ESTABLECER** que las Instituciones de Educación Superior que ofrezcan actualmente la carrera podrán inscribir estudiantes de segundo, tercer y cuarto año de manera de garantizarles la finalización de los estudios con el plan vigente a la fecha.

ARTÍCULO 6°: **DETERMINAR** que a partir de la Cohorte 2015 se implementará la oferta de Profesorado de Educación Tecnológica con el nuevo Diseño Curricular y Plan de Estudios que se aprueba por la presente Resolución, para los Institutos de Educación Superior de Gestión Pública Estatal y de Gestión Pública Privada según el siguiente detalle:

INSTITUTOS DE GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL

INSTITUCIÓN	C.U.E	LOCALIDAD/DPTO.	CARRERA	TÍTULACIÓN A OTORGAR
Escuela Normal Superior “General Manuel Belgrano”	8601088-00	Santiago del Estero, Departamento Capital	Profesorado de Educación Tecnológica	Profesor/a de Educación Tecnológica

INSTITUTOS DE GESTIÓN PÚBLICA PRIVADA

INSTITUCIÓN	C.U.E	LOCALIDAD/DPTO.	CARRERA	TÍTULACIÓN A OTORGAR
Instituto Integral de Educación Permanente (IIEP)	8601855-00	Santiago del Estero, Departamento Capital	Profesorado de Educación Tecnológica	Profesor/a de Educación Tecnológica
Instituto de Educación Superior “Mater Dei”	8601141-00	La Banda, Departamento Banda	Profesorado de Educación Tecnológica	Profesor/a de Educación Tecnológica

ARTÍCULO 7°: **AUTORIZAR** a la Dirección General de Nivel Superior a establecer criterios para la reubicación de los docentes conforme a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, y a contemplar la situación académica de los estudiantes que cursan los planes de estudios que caducan, a fin de no resentir la continuidad y finalización de sus carreras.

ARTÍCULO 8°: **DEROGAR** progresivamente todos los planes de estudio de Formación Docente en Educación Tecnológica vigentes a la fecha de la presente Resolución, de manera que se concluya el cursado por las cohortes en marcha. Todas las cohortes que inicien con posterioridad a la presente Resolución se implementarán con el Plan de Estudios (Estructura Curricular) y el Diseño Curricular que la presente Resolución aprueba.

ARTÍCULO 9°: **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE**, tomen nota las oficinas respectivas, luego archívese.-



DGNS-DCT/

DIEGO NICOLAS GARCIA
COORDINADOR DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION

**ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL**



...///

Anexo

ESTRUCTURA CURRICULAR PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

PRIMER AÑO (1056 horas cátedras - 704 hs. Reloj)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Horas			
				Semanal		Total	
				Horas cátedra	Horas reloj	Horas cátedra	Horas reloj
Formación General (352 horas cátedra - 234hs. 40 min reloj)	Pedagogía	Materia	1° C	6	4hs.	96	64hs.
	Psicología Educacional	Materia	2° C	6	4 hs.	96	64 hs.
	Alfabetización Académica	Taller	Anual	3	2 hs.	96	64 hs.
	Historia Argentina y Latinoamericana	Materia	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
Formación en la Práctica Profesional (128 horas cátedra - 85hs. 20 min reloj)	Práctica I La Institución Educativa	Seminario- Taller	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min
Formación Específica (576 horas cátedra - 384hs. reloj)	Educación Tecnológica	Materia	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Sujeto de la educación I	Materia	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Matemática Aplicada	Materia	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min
	Física Aplicada	Materia	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min
	Química Aplicada	Materia	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Sistemas mecánicos y estructuras	Taller	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min



DIEGO NICOLAS GARCIA
COORDINADOR DE GESTIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL**



Ministerio de Educación

Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2274-

...///

SEGUNDO AÑO (992 horas cátedra - 661hs. 20 min reloj)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Horas			
				Semanal		Total	
				Horas cátedra	Horas reloj	Horas cátedra	Horas reloj
Formación General (256 horas cátedra - 170hs. 40 min reloj)	Tecnologías de la información y la comunicación	Seminario-Taller	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Historia de la educación y política educacional argentina	Seminario	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Didáctica general	Materia	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min
Formación en la Práctica Profesional (128 horas cátedra - 85hs. 20 min reloj)	Práctica II Currículum, sujetos y contextos	Seminario-Taller	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min
Formación Específica (608 horas cátedra - 405hs. 20 min reloj)	Sujeto de la educación II	Materia	Anual	3	2hs.	96	64hs.
	Diseño tecnológico y su representación	Taller	Anual	6	4hs.	192	128hs.
	Tecnología de los materiales	Materia	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min
	Tecnologías de las Energías	Materia	1° C	6	4hs.	96	64hs.
	Sistemas Eléctricos	Taller	2° C	6	4hs.	96	64hs.

...///

D. DIEGO NICOLAS GARCIA
COORDINADOR DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION

**ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL**





Ministerio de Educación
Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2274-

...///

TERCER AÑO (1024 horas cátedra - 682hs. 40 min reloj)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Horas			
				Semanal		Total	
				Horas cátedra	Horas reloj	Horas cátedra	Horas reloj
Formación General (256 horas cátedra - 170hs. 40 min reloj)	Sociología de la Educación	Materia	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Filosofía de la educación	Materia	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Inclusión e integración educativa	Seminario-Taller	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Formación ética y ciudadana	Materia	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
Formación en la Práctica Profesional (192 horas cátedra - 128hs. Reloj)	Práctica III Programación Didáctica, Gestión de Micro-experiencias de enseñanza en los Niveles Inicial, Primario y Secundario	Taller de acción-reflexión	Anual	6	4hs.	192	128hs.
Formación Específica (512 horas cátedra - 341hs. 20 min reloj)	Didáctica de la Educación Tecnológica	Materia	Anual	6	4hs.	192	128hs.
	Electrónica y Comunicaciones	Materia	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min
	Procesos tecnológicos I	Taller	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min
	Educación Tecnológica y TIC	Taller	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
Definición Institucional (64 horas cátedra - 42hs. 40 min reloj)	1 espacio cuatrimestral	Taller	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min

...///



Dr. DIEGO NICOLAS GARCIA
COORDINADOR DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION

**ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL**



Ministerio de Educación
Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2274-

...///

CUARTO AÑO (1184 horas cátedra - 789hs. 20 min reloj)							
CAMPO	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Horas			
				Semanal		Total	
				Horas cátedra	Horas reloj	Horas cátedra	Horas reloj
Formación General (128 horas cátedra - 85hs. 20 min reloj)	Ética profesional	Seminario taller	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Educación sexual integral	Seminario-Taller	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
Formación en la Práctica Profesional (384 horas cátedra - 256hs. Reloj)	Residencia y Sistematización de experiencias: Diseño, enseñanza y evaluación en los Niveles Inicial, Primario y Secundario	Taller	Anual	12	8hs.	384	256hs.
Formación Específica (544 horas cátedra - 362hs. 40 min reloj)	Tecnologías de control	Materia	Anual	3	2hs.	96	64hs.
	Procesos Tecnológicos II	Taller	Anual	6	4hs.	192	128hs.
	Tecnologías de Gestión	Materia	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Economía, Tecnología y desarrollo	Seminario	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	Evolución e innovación Tecnológica	Seminario taller	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min
Definición Institucional (128 horas cátedra - 85hs. 20 min reloj)	1 espacio cuatrimestral	Taller	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
	1 espacio cuatrimestral	Taller	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min

Dr. DIEGO NICOLAS GARCIA
COORDINADOR DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION

Dra. MARIELA NASSIF
MINISTRA DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO

**ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL**

